



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 9338/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1166 del 17 de diciembre de 2014, el Expediente N° 9338/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Interzonal de Niños Eva Perón-Catamarca", según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior UNC N° 604/13 y UNC N° 1216/14 y Resolución del Decano UNC N° 2102/01.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1166 del 17 de diciembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1166 del 17 de diciembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Interzonal de Niños Eva Perón-Catamarca", perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01098946-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1166 del 17 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,
Centro Formador "Hospital Interzonal de Niños Eva Perón-Catamarca"
TÍTULO: ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA**

Requisitos de Ingreso:

- Poseer Título habilitante de Médico/a expedido por una Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacunación antitetánica y para Hepatitis B, certificado de Buena Salud y/o las que en el futuro solicitare la SGCS.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Pediatría Ambulatoria I	Semestral	1264	Presencial	
Medicina Interna Pediátrica I	Semestral	1260	Presencial	
Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica	---	20	Presencial	
Inglés	Bimestral	72	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Pediatría Ambulatoria II	Cuatrimstral	840	Presencial	
Medicina Interna Pediátrica II	Cuatrimstral	840	Presencial	
Perinatología	Cuatrimstral	840	Presencial	
Bioestadística I	---	20	Presencial	
Metodología de la Investigación I	---	20	Presencial	
Epidemiología	---	20	Presencial	

TERCER AÑO

Pediatría Ambulatoria III	Semestral	1260	Presencial	
Medicina Interna Pediátrica III	Cuatrimstral	840	Presencial	
Emergencias Pediátricas	Bimestral	420	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Bioestadística II	---	20	Presencial	
Metodología de la Investigación II	---	20	Presencial	

OTRO REQUISITO

Trabajo Final Integrador	---	-	---	
--------------------------	-----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 7756 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°9338-15 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA- ESPECIALISTA EN
PEDIATRIA - plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.